

Guía Docente: Teoría Jurídica del Delito

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Derecho
Plan de estudios	2012
Materia	Derecho Penal
Carácter	Básico
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Segundo
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta asignatura no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Alberto Manuel Santos Martínez	Correo electrónico	albertom.santos@ui1.es
Área	Derecho Procesal	Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	Dialnet		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos y sus Penas • Teoría Jurídica del Delito
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>La asignatura <i>Teoría Jurídica del Delito</i> tiene como objeto, como su nombre indica, el estudio de los aspectos teóricos del delito y los principios informadores del derecho Penal. En concreto, se analizan los conceptos de acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y responsabilidad criminal. Análisis tanto dogmático como práctico, haciendo especial referencia a los preceptos del Código Penal que los regulan. Igualmente, se analiza el delito en todas sus formas: consumación, tentativa y actos preparatorios; así como los elementos subjetivos -autoría, participación, exención- y objetivos (concurso delictivos).</p> <p>A través del análisis descriptivo, pero a la vez crítico, se dota al estudiante de herramientas que le permitan detectar los elementos básicos del delito. El análisis se complementa con el régimen de extinción de la responsabilidad criminal.</p> <p>El Derecho Penal, tanto en su parte general como en la especial, goza de una importancia esencial en el Grado de Derecho. Probablemente sea una de las disciplinas jurídicas con mayor repercusión mediática cuyo estudio requiere especial capacidad analítica. Y, desde luego, el estudio de sus principios generales así como sus elementos esenciales, son conocimientos ineludibles para la formación del jurista.</p> <p>Finalmente, la temática a desarrollar resulta muy interesante desde la perspectiva jurídica, criminológica y sociológica.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. • CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social. • CG-07: Resolución de problemas. • CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. • CG-12: Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación así como con la cultura de la paz y los valores democráticos. • CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. • CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales). • CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. • CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio. • CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. • CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de
--------------------------------------	---

saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

- CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- CE-09: Adquisición de valores y principios éticos.
- CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CG-18: Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CE-12: Capacidad de creación y estructuración normativa.
- CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.
- CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.
- CE-11: Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.
- CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CE-14: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CU-05: Realizar investigaciones basándose en métodos científicos que promuevan un avance en la profesión.
- CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.
- CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.
- CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos.
- CU-11: Comprender y saber actuar ante situaciones en las que proceda defender la igualdad, particularmente las de género y las de oportunidades.
- CU-13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con disminución de su autonomía personal.
- CU-14: Encontrar caminos para la intervención positiva ante problemas de defensa de la naturaleza, el medio ambiente y el patrimonio histórico-artístico y cultural.

Resultados de aprendizaje de la asignatura

- Afrontar casos prácticos con garantías de éxito desde el manejo de las fuentes jurídicas del Derecho.
- Defender una tesis sobre Derecho Penal ante un auditorio mediante la Oratoria Jurídica desde la organización de los conocimientos adquiridos.
- Interpretar y redactar textos jurídicos de Derecho Penal desde la relación de las diversas nociones adquiridas.
- Discutir con conciencia crítica el Ordenamiento jurídico desde la dialéctica jurídica.
- Explicar supuestos fácticos de Derecho Penal aplicando los principios generales del Derecho y la normativa sectorial que corresponda.
- Ilustrar jurídicamente a entidades y particulares desde el dominio de la normativa vigente.
- Resolver problemas jurídicos desde el respeto de los valores y principios éticos inspiradores del Código Penal.
- Distinguir el trabajo individual y colectivo en función de las necesidades de cada

proyecto .

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Evolución del Derecho penal desde el estudio de la teoría del Delito para conocer el delito, la pena, el concurso y sus características.</p>
<p>Contenidos</p>	<p>Unidad didáctica 1. Derecho Penal.</p> <p>Lección 1. Concepto, función y límites del Derecho penal. 1. Concepto de Derecho penal. 2. Función del Derecho penal. 3. Límites del Derecho penal. 4. Los principios informadores del Derecho penal. 5. Interpretación de la Ley. Prohibición de la Analogía.</p> <p>Lección 2. La teoría jurídica del delito. 1. Sistema causalista, finalista y funcionalista. 2. El concepto jurídico de delito y el Derecho Penal Español. 3. Clases de delitos.</p> <p>Lección 3. La acción. 1. Teorías de la acción. 2. El comportamiento humano como elemento de delito. Relevancia penal. 3. El sujeto de la acción. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. 4. Tiempo y lugar de acción.</p> <p>Unidad didáctica 2. La Tipicidad.</p> <p>Lección 4. La tipicidad (I). 1. Tipicidad y tipo. 2. La adecuación social y el riesgo permitido. 3. Causalidad e imputación objetiva.</p> <p>Lección 5. La tipicidad (II). 1. El Dolo. Clases. 2. Delimitación entre dolo eventual y culpa consciente. 3. Elementos subjetivos del tipo. 4. Teoría del error en el Derecho penal. Clases y consecuencias.</p> <p>Unidad didáctica 3. Antijuridicidad, imputabilidad y punibilidad.</p> <p>Lección 6. La antijuridicidad. 1. Antijuridicidad formal y material. 2. Causas de exclusión de la antijuridicidad: las causas de justificación. 3. Legítima defensa, estado de necesidad, obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.</p> <p>Lección 7. La imputabilidad y la culpabilidad. 1. Imputación personal y culpabilidad. 2. Fundamento material de la imputación personal. 3. Causas de exclusión de la culpabilidad.</p> <p>Lección 8. La punibilidad. 1. Las excusas absolutorias. 2. Las condiciones objetivas de punibilidad.</p> <p>Unidad didáctica 4. El delito imprudente, el delito de omisión y las formas de aparición del delito.</p> <p>Lección 9. El delito imprudente. 1. Concepto, elementos y clases. 2. La incriminación de la imprudencia en el Código Penal.</p> <p>Lección 10. El delito de omisión. 1. Conceptos y clases. 2. La cláusula del artículo 11 del Código Penal. Lección 11. Formas de aparición del delito. 1. El iter criminis. 2. Los actos preparatorios. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, la proposición y la provocación para delinquir. 3. La tentativa. 4. El delito imposible. 5. El desistimiento voluntario.</p>

Unidad didáctica 5. Agravantes y Atenuantes, autores y cómplices, concurso de delitos y concurso de leyes.

Lección 12. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad. 1. Las circunstancias atenuantes. Análisis de las eximentes incompletas. 2. Las circunstancias agravantes. 3. La circunstancia mixta del parentesco. 4. El problema de la comunicabilidad de las circunstancias. 5. Estudio especial del artículo 65 del Código Penal.

Lección 13. Autoría y participación. 1. La autoría: diferencias con la participación y problemas de determinación. 2. Clases: la autoría mediata y la coautoría. 3. La participación.

Lección 14. Teoría del concurso: concurso de leyes y concurso de delitos. 1. El concurso de delitos. 2. El concurso de leyes. 3. Delito continuado y delito masa.

Unidad didáctica 6. Las penas, las medidas de seguridad y las consecuencias accesorias.

Lección 15. El sistema de penas en el Código Penal (I). 1. Concepto, fundamento y fines. 2. Clases de penas. 3. Las penas privativas de libertad. La pena de multa. Otras penas.

Lección 16. El sistema de penas en el Código Penal español (II) 1. Suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. 2. Suspensión de la pena de prisión permanente revisable. 3. Sustitución pena de prisión por expulsión en caso de extranjeros. 4. La libertad condicional.

Lección 17. Las medidas de seguridad. 1. Las medidas de seguridad: concepto, fundamento, clases y fines. 2. Determinación de la duración de la medida de seguridad de internamiento. 3. Concurrencia de penas y medidas de seguridad.

Lección 18. Consecuencias accesorias y la extinción de la responsabilidad penal. 1. Responsabilidad civil derivada del delito. 2. Las consecuencias accesorias. 3. Extinción de la responsabilidad criminal. 4. Cancelación de los antecedentes penales.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Las actividades formativas van dirigidas tanto al estudio autónomo como a la participación activa del estudiante en el desarrollo de la asignatura. A tal fin se propone la realización de actividades que estimulen la participación y la colaboración entre los estudiantes. Asimismo, la naturaleza de dichas actividades pretende dotar de fluidez la relación entre el profesorado y el alumno, de manera que este último pueda hacer uso de los distintos mecanismos de contacto y consulta, garantizando así una comunicación inmediata.

Para ello, el **Estudio de caso** deviene pieza clave. A partir de casos reales el estudiante debe adoptar un papel activo siempre bajo la tutela del profesor, con quien puede intercambiar pareceres y resolver dudas. Se suma a este sistema la participación en los **foros** -tanto los puntuables como los meros foros de discusión- y el desarrollo de **trabajos colaborativos** entre distintos alumnos. Esta herramienta, además de estimular el trabajo en equipo mediante el uso de las TIC, atenúa la sensación de soledad que a veces puede sentir el estudiante a distancia. Igualmente, a través de la **recopilación de jurisprudencia** se busca familiarizar al estudiante con la búsqueda de las resoluciones judiciales más sobresalientes.

Finalmente, se complementa la formación con actividades de mayor dinamismo y otras de profundización, tales como la lectura de artículos doctrinales o el visionado de archivos multimedia.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación

continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de

evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Morillas Cueva, L. (2019). *Sistema de Derecho Penal. Parte General*. Madrid: Dykinson.

La obra se presenta dividida en cuatro grandes apartados: Fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho penal, Teoría de la ley penal, Teoría jurídica del delito y Teoría de las consecuencias jurídicas, en su aplicación concreta – la dimensión conceptual así como el fundamento y fin de la pena y de la medida de seguridad es tratada, por precisión sistemática y obviamente de manera sintetizada, ubicados dentro del concepto, delimitación, misión y legitimación del Derecho Penal y de sus consecuencias en la primera de las partes antes indicadas-. Se trata de una obra actualizada en relación con las reformas producidas y las novedades bibliográficas más destacadas desde el momento de su última publicación, con especial atención a las modificaciones llevadas a cabo por la LO 1/2015 así como las más recientes operadas durante el año 2019.

Mir Puig, S. (2015). *Derecho Penal: parte general*. (10º Ed.). Barcelona: Reppertor.

Aborda de una forma completa y comprensible la parte general del derecho penal que se corresponde con la asignatura Teoría Jurídica del Delito, adaptado a la perfección para el estudio de la misma. Comprende la reforma del Código penal de 2015

Bibliografía complementaria

Código Penal (1995). Madrid: Civitas.

Cuello Contreras, J. (2015). *Curso de Derecho Penal. Parte general*. (3ª Ed.). Madrid: Tecnos.

Gómez Rivero, M. C. (2019). *Nociones fundamentales de derecho penal. Parte general*. (4ª Ed.) Madrid: Tecnos.

González Cussac, J. L., Matallín Evangelio, A. y Górriz Royo, E. (2015). *Comentarios a la reforma del Código Penal*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.

Landecho, C. M. (2017). *Derecho penal español. Parte general: redactado conforme a la LO 1/2015*. (10ª Ed.). Madrid: Tecnos.

Muñoz Conde, F. (2019). *Derecho penal. Parte general*. (10ª Ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

Orts Berenguer, E. (2017). *Compendio de derecho penal. Parte general*. (7ª Ed.).

Valencia: Tirant lo Blanch.

Zugaldía Espinar, J. M. et al. (2019). *Lecciones de derecho penal: (parte general)*. (4ª Ed.)
Valencia: Tirant lo Blanch.

Artículos de revista:

Canestrari, S. (2004). La estructura del "dolos eventualis": la distinción entre dolo eventual y culpa consciente frente a la nueva fenomenología del riesgo. *Revista de derecho penal y criminología*, (13), 81-134. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2216644>

Mir Puig, S. (2005). Límites del normativismo en Derecho Penal. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, (7). Recuperado de <http://criminnet.ugr.es/recpc/07/recpc07-18.pdf>

Molina Fernández, F. (2012). La legítima defensa del Derecho Penal. *Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid*, 2012, (25), 19-48.

Tocora, F. (2005). La personalidad y el Derecho Penal de autor, *Capítulo criminológico: Revista de las disciplinas del Control Social*, 33(2), 173-185.

Otros recursos

- <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- <https://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/default.aspx>
- <https://audiencia-nacional.vlex.es/>
- <http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=caselaw/analysis&c=>

Estos cuatro primeros links contienen jurisprudencia del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, Audiencia Nacional y Tribunal Europeo de Derechos Humanos, respectivamente.

- <https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=38&modo=1-a=0&tab=2>

Acceso al Código Penal actualizado, así como a su legislación complementaria.

- https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/anuario.php?id=P_ANUARIO_DE_DERECHO_PENAL_Y_CIENCIAS_PENALES

Enlace a la revista del Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, donde se permite el acceso a artículos doctrinales de interés para el estudio.

- <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/documentacion-publicaciones/archivo-general-biblioteca>

Página de acceso al archivo y biblioteca general del Ministerio de justicia.

- <http://criminnet.ugr.es/recpc/index.html>

Página de acceso a la Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, donde el estudiante podrá acceder a interesantes artículos doctrinales.

- http://www.indret.com/es/derecho_penal/8/

Acceso a la sección penal de la revista jurídica electrónica Indret.